



RESOLUCION No. 0089-AD-79

Lima, 31 de enero de 1979

CONSIDERANDO :

Que, es conveniente efectuar las provisiones materiales y de recursos humanos destinadas a la prestación de servicios para el mantenimiento de los vehículos de propiedad del INRED ;

Que, es necesario autorizar la incorporación al servicio del personal idóneo para la prestación del mencionado servicio, previsto como caso de excepción a las normas de austeridad contenidas en la Ley Anual del Presupuesto del Sector Público para el presente Ejercicio Fiscal ;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Ley N° 8439, Decreto Ley N° 21292 e inciso f) del Artículo 96° del Decreto Ley N° 22399 ; y

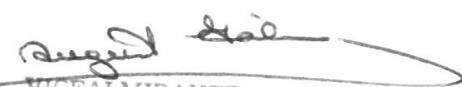
Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AUTORIZAR el ingreso al servicio del señor JUAN RETES LUYO, como Obrero Permanente de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, a partir del 10 de Enero de 1979, con un salario diario de Trescientos Cinuenta Soles Oro (S/. 350.00).

Artículo 2° .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.02, Actividad 1063.4.01, Sub Programa 1063.4 del Programa 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1979.

Regístrese y comuníquese.

  
VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED

UP/JZB  
MC/gcht.

135  
30 ENE. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

ASUNTO: Autorización de ingreso al  
servicio de obrero permanente

INFORME N° 025-OAJ-79

AL JEFE DEL INRED

---

1. A requerimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, se ha considerado necesario la incorporación al servicio del señor Juan Retes Luyo como obrero permanente de la Unidad de Mantenimiento de la OCIE, para que preste servicios para el mantenimiento de los vehículos de propiedad del INRED.

Según se desprende del Informe N° 013/UP-79 de 22 de Enero de 1979, la indicada incorporación es procedente, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Jefe del INRED y que el D.L. 22399 Ley del Presupuesto del Sector Público Nacional en su Art. 96° lo considera como excepción a las normas de austeridad contenidas en el mismo dispositivo legal.

2. Esta OAJ opina procedente autorizar el ingreso al servicio del señor JUAN RETES LUYO como obrero permanente de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, a partir del 10 de Enero de 1979, con un salario diario de TRESCIENTOS CINCUENTA SOLES ORO - - (S/. 350.00), en aplicación con lo dispuesto por el Art. 96° del D.L. 22399 Ley General del Presupuesto del Sector Público Nacional para 1979.

Lima, 30 de Enero de 1979



*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.  
L/24/01/79.

JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED

135  
30 ENE. 1979

INFORME N° 013/79-UP

A : SR. JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de Administración.  
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural autorizando ingreso al servicio de un Obrero Permanente.  
REF. : Memorándum N° 01/79-JEF  
FECHA : Lima, 22 de Enero de 1979.

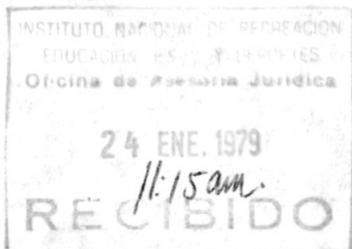
Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural autorizando la incorporación al servicio del señor Juan RETES LUYO, como Obrero Permanente de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, a partir del 10 de Enero de 1979 y con un salario diario de Trescientos Cincuenta Soles Oro.

Sobre el particular, esta Unidad considera conveniente informar a su Despacho que se estima procedente la autorización de ingreso al servicio del citado señor Retes, en condición de Obrero - Permanente, teniendo en cuenta que prestará funciones de mecánico para el mantenimiento de los vehículos del INRED, conforme a lo dispuesto por el señor Jefe del INRED mediante la comunicación de la referencia.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer el trámite pertinente ante la Superioridad.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,



UP/JZB  
MC/gcht.  
Adj. : Memo. 01/79-JEF

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración  
JOSE ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS